

Requisitos para **INSTITUCIONES BENEMÉRITAS**

Se deberá presentar personalmente o por los medios habilitados:

- ✓ Nota de elevación al Ente Regulador de los Servicios Públicos solicitando el beneficio.
- ✓ Fotocopia del Estatuto Societario.
- ✓ Fotocopia del Acta de Constitución de la Comisión Directiva vigente aprobada por Inspección de Personería Jurídica.
- ✓ Actividades que desarrolla la Institución: diferenciar rentadas de gratuitas.
- ✓ Origen de los fondos con que cuenta la Institución. Detalle de planes, programas, ayudas, etc. En caso de poseer alguno de los antes mencionados, presentar constancia.
- ✓ Identificar a la población alcanzada por las actividades desarrolladas por la Institución. Ejemplos: ancianos, niños, madres, etc.
- ✓ Fotocopia de las facturas de servicios sanitarios y/o eléctricos.
- ✓ Estado de deuda por servicio emitido, por Co.S.A.ySa. y/o EDESA S.A.

La presentación de la documentación mencionada no implica el otorgamiento del subsidio. La misma será retenida por el Ente Regulador de los Servicios Públicos para su análisis y archivo.

¿Qué es un subsidio para Instituciones Beneméritas?

El subsidio para Instituciones Beneméritas es un descuento en la facturación de los servicios públicos.

Las Instituciones Beneméritas son todas aquellas que prestan servicios gratuitos a la sociedad como protección, amparo, educación, etc.

¿Cuál es el objetivo del subsidio?

Asistir en ayuda de aquellas instituciones que reciben los servicios y no se encuentran en condiciones de pagar por ellos.

¿Quién otorga los subsidios?

El Estado Provincial otorga el subsidio a los servicios sanitarios y/o eléctricos a través del Ente Regulador de los Servicios Públicos.



DELEGACIONES

Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas

Metán | Terminal de Ómnibus – Local 5
enrespmetan@entereguladorsalta.gov.ar

Rosario de la Frontera | Belgrano 476
enresrosario@entereguladorsalta.gov.ar

Tartagal | Paraguay 21
enrespartagal@entereguladorsalta.gov.ar

Orán | Sarmiento 298
enresporan@entereguladorsalta.gov.ar



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-10076
IRAM-ISO 9001:2015

¿CONSULTAS?

Línea Gratuita: 0800-444-7400

WhatsApp: 03876347400

Mail: contacto@entereguladorsalta.gov.ar

Casa Central: Mitre 1231 (4400EIE) Salta
Teléfono (0387) 4213021 (líneas rotativas) de 8:00 a 14:00